



Comunicado Horario Temporal SMV

La **Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)**, en atención a la Resolución No. SMV-329-20 de 16 de julio de 2020, en la cual se establece el nuevo horario presencial de la SMV y acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud, emitidas en el Comunicado 141 del 14 de julio de 2020, informa a todos sus regulados y público en general, que a partir del lunes 20 de julio de 2020 el horario de sus oficinas será de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

El personal que se encuentra en teletrabajo se mantiene en jornada regular en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

El horario de recepción de documentos a través de la dirección electrónica habilitada: tramites_smv@supervalores.gob.pa, se ajustará al horario regular de la Superintendencia del Mercado de Valores, entendiéndose de 8:00 a.m., a 4:00 p.m. Cualquier documento que ingrese en un horario posterior al indicado, se considerará recibido el día hábil siguiente a su ingreso a la Superintendencia.

Este horario de trabajo estará vigente mientras perdure la declaratoria de emergencia nacional decretada por el COVID-19 y se deje sin efecto la presente resolución.

Panamá, 17 de julio de 2020.